



Ministerio de Educación

1641



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

08 JUN 2010

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 2535/08 (dos cuerpos), mediante el cual se tramita la solicitud de creación del Grupo de Investigación denominado "Literatura, Política y Cambio", bajo la dirección del Magíster Edgardo Horacio Berg, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0683/09 y en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 15 del 10 de diciembre de 2008, la aprueba la creación de dicho grupo de investigación, en el ámbito de esta Unidad Académica, en los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Que a fojas 243, se solicita la inclusión en las tareas realizadas por el referido grupo de investigación, las charlas de los escritores Señores Juan Diego Incardona y Sebastián Hernáiz, previstas para el 06 de noviembre de 2009 y la presentación del escritor y crítico, Señor Martín Kohan, el día 13 de noviembre de 2009.

Que a fojas 244 toma conocimiento de lo informado precedentemente y recomienda su inclusión en el informe respectivo del proyecto acreditado, por considerarlo vía natural para la información de estas actividades de extensión.

Lo resuelto en la Sesión N° 31, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Que a fojas 250, el Doctor Edgardo Horacio Berg, solicita el aval para las conferencias brindadas el día 06 de noviembre de 2009, por los Señores Juan Diego Incardona y Sebastián Hernáiz.

Que dicha presentación cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación y Posgrado, según constancia obrante a fojas 250 "in fine".

Que a fojas 251 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Avalar las conferencias brindadas por los escritores Señores **Juan Diego INCARDONA** y **Sebastián HERNÁIZ**, el día 06 de noviembre de 2009, en el marco de las actividades realizadas por el **Grupo de Investigación denominado "Literatura, Política y**



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA


Facultad de Humanidades

Cambio", bajo la dirección del Magíster Edgardo Horacio BERG y creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0683/09.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1641




Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades